

**JORNADA SOBRE
“LAS INDEMNIZACIONES POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DERIVADAS DE LA
DEMOLICION DE VIVIENDAS Y URBANIZACIONES, ORDENADAS EN SENTENCIA O
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA FIRME.”**

**Madrid, 28 octubre de 2014
Hotel Ayre Colon. Dr. Esquerdo, 117
Madrid**

Objetivos: Analizar desde todas sus vertientes la situación de responsabilidad generada por la ejecución de las Sentencias que ordenan la demolición de edificaciones o urbanizaciones como consecuencia de la anulación de licencias o la denuncia de infracciones urbanísticas, así como la que resulta de la anulación del planeamiento que impide materializar el aprovechamiento y cumplir la contraprestación fijada por cesiones o compromisos consignados en Convenios Urbanísticos, con especial mención a la valoración de los derechos de los afectados.

Interesados: Promotores, constructores y propietarios afectados por expedientes de demolición, operadores inmobiliarios, funcionarios, profesionales, entidades financieras y aseguradoras.

Oportunidad: En este momento se suceden los expedientes de demolición o privación de derechos derivados de Sentencias que han anulado licencias o declarado la nulidad de instrumentos de planeamiento y gestión con motivo de la protección del litoral, la indebida tramitación de los Planes o la incompatibilidad de la ordenación con las normas de directa aplicación. Ello comporta la privación de derechos y facultades en quienes, confiados en la legalidad de los actos de la Administración, suscribieron convenios, solicitaron autorizaciones, construyeron edificios o desarrollaron sectores, de manera que, sin perjuicio de que las resoluciones judiciales deban acatarse, tienen derecho a una indemnización. Cómo se sustancia el procedimiento y la valoración de los diferentes derechos constituye una materia compleja que requiere una perspectiva especializada.

09.00 Presentación

09.15 La responsabilidad patrimonial de la Administración en los supuestos de anulación de licencias y la ejecución de Sentencias y Resoluciones administrativas que ordenan la demolición. Examen casuístico de las diferentes situaciones que pueden producirse en función del grado de consolidación de los derechos, el alcance de la orden demolición (parcial o total), y la imposibilidad o no de materializar posteriormente el aprovechamiento. Los efectos de la autorización provisional prevista en el artículo 65.bis de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, introducido por la Ley de Cantabria 4/2013, de 20 de junio.

D. Angel Menéndez Rexach Catedrático de Derecho administrativo

11.00. La nulidad del Planeamiento y sus efectos sobre los instrumentos de ordenación y gestión urbanística derivados de él. Supuestos en que procede la demolición de las

edificaciones o la urbanización en ejecución. Supuestos de responsabilidad solidaria de la Administración.

D. Gabriel Soria Martínez. Abogado urbanista y licenciado en marketing

12.30 El expediente de responsabilidad: inicio, órgano de tramitación y resolución, diferenciación entre los expedientes de responsabilidad patrimonial u objetiva y contractual. Normativa que regula la tramitación. Plazo para el ejercicio 'dies a quo' cuando procede de una sentencia y cuando se deriva de otra causa. Prescripción de la acción en los diferentes supuestos. La responsabilidad personal del funcionario competente para la tramitación cuando el expediente procede de una Sentencia que lo impone. Los principios informadores del expediente.

D. Francisco García Gomez de Mercado. Abogado, Abogado Del Estado (ex)

16.30 Incidencia en los expedientes sobre reclamación de responsabilidad patrimonial de los intentos de modificación legislativa en las Comunidades Autónomas y reacciones ante el Tribunal Constitucional.

D. Rafael Ariño. Abogado.

18.00 La valoración de los derechos: momento de valoración, la posibilidad de aportación de informes periciales, valor de la pérdida de la edificación y los gastos de traslado o extinción de negocios, la indemnización en situaciones temporales por demolición parcial, valoración del aprovechamiento urbanístico cuando se produce la pérdida del derecho a su legítima materialización. Los daños morales: posibilidad de reclamación y su valoración. Intereses de demora: cómputo y cálculo.

D. José Ignacio Cortés Bretón. Arquitecto. Perito judicial

19.30. Fin de la Jornada y entrega de Diplomas

Información e inscripciones

Revista de Derecho Urbanístico

Tel 91 574 64 11 Fax 91 504 15 58

rdu@rdu.es

www.rdu.es